

## EL MALTRATO INFANTIL, A DEBATE

## Los buenos tratos

**E**l informe publicado por la Organización Mundial de la Salud (2014) define el maltrato infantil como los abusos y la desatención a los menores de 18 años. Se incluyen todos los tipos de maltrato, físico, psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo, que causen o puedan causar daño a la salud, desarrollo o dignidad del menor, o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. Según este informe, una cuarta parte de los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos durante la infancia, aunque la proporción varía en función de si son niñas o niños (1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia, la frecuencia de abuso físico es superior).

Tradicionalmente, los tipos de maltrato se organizan en cuatro categorías: maltrato físico, emocional, negligencia y abuso sexual. La frecuencia de los mismos es muy diferente en función del país y la cultura, ya que el propio concepto de maltrato requiere la consolidación de una serie de derechos que no siempre son legitimados por las leyes de los distintos países. Es bastante reciente la promulgación de los Derechos de la Infancia, esto es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), un tratado internacional que recoge los derechos de la infancia y que supone el primer instrumento jurídicamente vinculante. El texto fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 entrando en vigor el 2 de septiembre de 1990. Sin embargo, ni en los países más comprometidos con la infancia se han podido erradicar los malos tratos de manera generalizada.

Esta situación genera consecuencias en los menores como la falta protección, afecto, cuidados sanitarios, oportunidades de aprendizaje, o la presencia de abusos físicos, sexuales, y/o humillaciones verbales, chantajes afectivos, amenazas u otras formas de maltrato, que han sido investigadas en las últimas décadas y ponen de manifiesto su relación con problemas psicológicos que tienden a manifestarse durante la vida. A corto plazo determinan alteraciones emocionales como ansiedad, inatención, embotamiento, irritabilidad, tristeza, y conductuales como agresividad, hostilidad, fugas, compulsiones, etc., que dificultan la adaptación personal, social y escolar. Las consecuencias a medio y largo plazo pueden ser trágicas debido al impacto que los traumas generan en la infancia cuando quien abusa mantiene un vínculo afectivo con la niña o el niño, en una relación de dependencia que no puede evitar, y cuando el desarrollo no está consolidado. No es, por tanto, posible reconocer el maltrato, y se integra psicológicamente mediante una aceptación como forma de supervivencia (Síndrome de Estocolmo) o conformando esquemas de conocimiento que guían las expectativas de futuras relaciones afectivas. De este modo, la persona maltratada en la infancia cree que es merecedora de todo ello y es más vul-



**CONCHA LÓPEZ SOLER**  
PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UMU. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN QUIERO CRECER

nerable a futuras situaciones de maltrato. Este efecto se conoce como transmisión intergeneracional de la violencia.

Mantener un buen trato hacia la infancia evitando comportamientos abusivos y excesos de complacencia, que tampoco se consideran adecuados para un desarrollo pleno de las capacidades y habilidades personales, requiere algo de entrenamiento. Para ayudarnos en este intento podemos seguir algunas de las recomendaciones que propone Save the Children y que compartimos desde Quiero Crecer y otras organizaciones que tienen en su punto de mira el bienestar infantil. Estas son:

1.-Atiende sus demandas. Si las necesidades del bebé no son atendidas cuando las experimenta, desarrolla ansiedad, tristeza y frustración, sentimientos de indefensión que pueden afectar negativamente a su desarrollo. Conforme crece, necesita tu atención y que entiendas sus necesidades.

2.-Ten paciencia. Cuando tenga una rabieta, no quiera colaborar o se muestre esquivo, paciencia. Puede ser por un sinfín de motivos (miedo, sueño, frustración, inseguridad, querer conseguir algo que no le permites). Ayúdale a verbalizar qué siente y trata de confortarle.

3.-Pon normas claras, realistas y consistentes. A partir de los 3 años puedes introducir normas, antes hay que intentar regular los hábitos infantiles progresivamente. Asegúrate de que tienen un sentido claro, tienen una explicación coherente y que el lenguaje está adaptado a su etapa evolutiva. Tiene que tener claro que hay límites y responsabilidades.

4.-Participar en las decisiones: escucha su opinión. A partir de los 5 años, que participe en el establecimiento de normas de convivencia familiar y en las posibles sanciones. Sentirá que su opinión importa y desarrollará su sentido de la responsabilidad.

5.-Muestra abiertamente que le quieres con abrazos y atención. Cuidar el vínculo afectivo desde que es bebé, te ayudará a superar más fácilmente los conflictos cuando surjan. Expresa siempre el cariño abiertamente (con palabras y gestos), escúchale desde que es pequeño: qué le preocupa, qué le hace feliz.

6.-Practica la escucha activa con tu hijo o hija. Presta atención a lo que quiere decirte y devuélvele esta información para asegurarte de que le has entendido. Intenta ponerte en su lugar y expresa cómo te sientes, así podrá comprenderte.

7.-No recurras a la violencia. A largo plazo no sirve para nada. No utilices actitudes agresivas como insultos, amenazas, reproches. No le compares con otros menores ni con hermanos/as. Las imposiciones de poder como «aquí mando yo», no sirven, solo generan sentimientos negativos, hostilidad, miedo y desconfianza.

Ejercer una parentalidad positiva requiere mucho esfuerzo y generosidad, y también saber descansar y sentir bienestar durante la crianza, que es un largo y venturoso trayecto. Tener menores en condiciones de maltrato no es un problema intrafamiliar, sino de toda la sociedad.

## Los que dañan y los que callan

**L**a percepción social e individual sobre la infancia ha ido evolucionando a lo largo de los últimos 70 años. Históricamente los niños y niñas han sido invisibles y entendidos como 'adultos en pequeño', propiedad de sus padres. La conciencia de la necesidad de proteger a la infancia como sujeto de derecho y garantizar su bienestar ha evolucionado paulatinamente, pero solo hace 25 años que la comunidad internacional ha concretado en la Convención de los Derechos de los Niños el reconocimiento de sus derechos y su necesaria protección, de obligado cumplimiento para los países firmantes. Aún así su implementación no es universal.

Aunque es indudable el avance en el reconocimiento de la infancia y adolescencia como sujetos de derechos, no todos ellos viven y se desarrollan en un entorno seguro, a veces la legislación avanza más rápidamente que las creencias y 'costumbres' de las sociedades en las que estas se desarrollan, de manera que el marco jurídico resulta más protector que las prácticas habituales y socialmente aceptadas, pese a que entren en conflicto con lo dispuesto en la legislación vigente.

Así, el maltrato infantil, en todas sus modalidades, es un fenómeno todavía encubierto y más frecuente de lo que pensamos. Los agresores lo ocultan y las víctimas no lo revelan por estar coaccionadas por el agresor o manipuladas por este, no podemos olvidar que los maltratadores, en la mayoría de los casos, pertenecen a su entorno más familiar cercano y poseen autoridad sobre ellos. Por ello, en la mayor parte de las ocasiones, los niños, niñas y adolescentes no son capaces de comunicar por sí mismos una situación de esta naturaleza, necesitan del apoyo y la mediación de los adultos para salir de ella.

Para actuar contra al maltrato, la detección precoz es un factor clave, ya que permite activar los recursos disponibles para la atención al menor y a su familia, definir las medidas de protección necesarias e impedir que la situación se prolongue en el tiempo.

Es de vital importancia que tanto los profesionales como la ciudadanía en general seamos conscientes de la necesidad de informar a las autoridades y dispositivos competentes de las sospechas de maltrato. «Detrás de cada niño/a maltratado/a hay una persona que daña y otras que callan». Una sociedad democráticamente avanzada no puede permitir casos como el que recientemente ha sucedido en Torre Vieja, donde todo el mundo sabía lo que pasaba y han estado callados



**JUANA LÓPEZ CALERO**  
PRESIDENTA DE AMAIM, ASOCIACIÓN MURCIANA DE APOYO A LA INFANCIA MALTRATADA

hasta el día de la muerte del niño.

El convencimiento de que lo que sucede en el ámbito familiar pertenece a lo privado, y debe ser resuelto en él, y el desconocimiento de las señales (indicadores) de las posibles situaciones de maltrato y de los mecanismos disponibles para comunicarlos, hacen que tanto profesionales como ciudadanos tengan todavía reticencias para notificar formalmente estos casos.

Es preciso que sepamos que la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la

Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE nº 15, de 17 de enero), en su artículo 13, 'Obligaciones de los ciudadanos y deber de reserva', establece la «obligatoriedad de todos los ciudadanos de comunicar una situación posible de malos tratos a una persona menor de edad».

Ahora bien, la obligación de comunicación de la ciudadanía consiste en poner en conocimiento de los dispositivos existentes (policía, juzgado de guardia, servicios sociales, asociaciones...)

las sospechas de que un menor puede estar siendo víctima de maltrato y puede ser anónima. A partir de ella, los dispositivos especializados están en la obligación de iniciar las diligencias oportunas para la verificación y protección de

las posibles víctimas. La notificación es el paso previo a la denuncia. La denuncia la realiza el Ministerio Fiscal tras la verificación del caso.

En la lucha contra la violencia a la infancia, todavía queda por hacer un trabajo intenso y de largo alcance, pues se trata de modificar el posicionamiento individual y colectivo, por lo que debemos seguir trabajando a diferentes niveles:

-Sensibilización de la sociedad para conseguir tolerancia cero ante las situaciones de maltrato o violencia contra la infancia y la adolescencia

-Formación a los profesionales que trabajan con población infantil y adolescente en los ámbitos sanitarios, educativos, de servicios sociales y de ocio y tiempo libre para que puedan identificar cuales son los indicadores que nos pueden alertar o hacer sospechar que podemos estar ante una situación de maltrato para que conozcan los protocolos de notificación.

-Dotar a las niñas, niños y adolescentes de una adecuada educación afectivo-sexual para dotarles de las competencias necesarias para evitar situaciones de riesgo.

Nuestros niños, niñas y adolescentes tienen derecho a crecer y desarrollarse en un entorno seguro y libre de violencia. El maltrato existe y evitarlo es responsabilidad de todos.

## Las leyes establecen la obligatoriedad de los ciudadanos de comunicar una situación de posible maltrato a un menor